LEY MUNICIPAL Nº 422

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LA LEY N° 421 DE 25 DE ABRIL DE 2022.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley Municipal tiene por objeto la modificación del anexo I de la Ley Municipal N° 421 de 25 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2.- I. Se modifica el anexo I de la ley municipal N° 421 de 25 de octubre de 2022 de aprobación del proyecto de modificación presupuestaria intrainstitucional (tercera) en el presupuesto institucional municipal de la gestión 2022 – GAM El Torno de acuerdo al siguiente detalle:

a) Se deja sin efecto el traspaso presupuestario de la apertura programática N° 25000010 "apoyo adulto mayor" del distrito 5 (Villa Florida) a la apertura programática creada N° 18000058 "estudio de diseño técnico, de preinversion, actualización, complementación, construcción puente vehicular San Luis - Villa Florida D-5".
b) Se incrementa el traspaso de la Apertura Programática N° 17000035, "mantenimiento de Barrio 24 de septiembre" del distrito 5 (Tarumá), a la apertura programática creada N° 18000058 "estudio de diseño técnico, de preinversion, actualización, complementación, construcción puente vehicular San Luis - Villa Florida D-5" quedando en Bs. 26.500,00 (veintiséis mil quinientos con 00/100 bolivianos).

c) Se aclara que las modificaciones detalladas precedentemente no afectan el monto total asignado mediante Ley Municipal Nº 421 a la apertura programática creada N° 18000058 "estudio de diseño técnico, de preinversion, actualización, complementación, construcción puente vehicular San Luis - Villa Florida D-5", manteniendo el mismo monto de Bs. 69.756,00 (sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 bolivianos).

II. Forma parte de la presente Ley Municipal el Anexo I modificado

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA. - Se abroga y derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que sean contrarias a la presente Ley.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil Veintidós.

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio • Telf. 382-2132 • Fax: 382-2164
www.eltorno.gob.bo • El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los ..02.... días del mes de ...JUNIO..... del año dos mil Veintidós..

Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
EL TORNO
Prov. Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio • Telf. 382-2132 • Fax: 382-2164
www.eltorno.gob.bo • El Torno - Santa Cruz - Bolivia